

877532

11420

14583



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 523P-3881
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM/PAG/SAM/CGO/lis.

106314
15752

MAT.: SUBSIDIOS MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN Y/O ACCESO A
VIVIENDAS DE EMERGENCIAS.

DECRETO SECC.1ª N° 3394

LAS CONDES 28 SEP 2026

DECRETO SECC.2ª N° 5560

LAS CONDES

29 SEP 2026

VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4996 de fecha 23 de diciembre de 2021 que fija el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
4. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025 que aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1889 de fecha 04 de junio de 2026 que modifica Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4568 del 24 diciembre de 2025 que pone en vigencia el programa "Apoyo Socioeconómico 2026-2027", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario
7. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°451 de fecha 4 de febrero de 2026 que reduce monto Programa "Apoyo Socioeconómico 2026-2027"
8. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1135 de fecha 01 de abril de 2026 que modifica programa "Apoyo Socioeconómico 2026-2027".
9. Nómina 394, de la(s) persona(s) del Programa "Apoyo Socioeconómico 2026-2027", Subsidio materiales de construcción y/o acceso a viviendas de emergencias, **materiales de construcción.**
10. Informe de Imputación N°4753 de fecha 07 de agosto de 2026 de la Dirección de Administración y Finanzas.
11. Certificado del Departamento de Programas Sociales 2026.
12. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.
13. Decreto Alcaldicio N°3593/P 2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.

14. Decreto Alcaldicio N°3291/P 2025 de fecha 23 de diciembre de 2025 que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
15. Decreto Alcaldicio N°2961/P 2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administrador Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentra(n) la(s) persona(s) y habiéndose identificado una necesidad prioritaria de asistencia, resulta necesario asignar recursos destinados a financiar Subsidio materiales de construcción y/o acceso a viviendas de emergencias, **materiales de construcción**, con el objetivo de contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas relacionadas con vivienda.
2. Que, en este sentido, el Trabajador Social del Programa Apoyo Socioeconómico 2026-2027 ha constatado, mediante informes realizados, que la(s) persona(s) incluida(s) en la Nómina N°394 presenta(n) condiciones sociales que fundamentan la necesidad de asistencia, lo cual justifica la asignación de recursos para contribuir al financiamiento de Subsidio materiales de construcción y/o acceso de viviendas de emergencias, **materiales de construcción**.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero con cargo al Programa "Apoyo Socioeconómico 2026-2027", con el objetivo de contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas relacionadas con vivienda, subsidios materiales de construcción y/o acceso a viviendas de emergencias, **materiales de construcción**, a la(s) persona(s) que se menciona(n) a continuación y que está(n) incluida(s) en la Nómina N°394 adjunta, que se entiende forma(n) parte del presente Decreto Alcaldicio.



N°	NOMBRE Y APELLIDOS	MONTO
1	JOSEFINA CESPEDES VALDES	\$110.000
2	MONICA SAAVEDRA NARANJO	\$110.000
3	MARIA GALLARDO AGUIRRE	\$2.400.000
4	RODRIGO MIRANDA PARESCHI	\$165.000

TOTAL \$2.785.000

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la suma de \$2.785.000 a la(s) persona(s) señalada(s) en la nómina N°394 del presente Decreto Alcaldicio.
 3. **PÁGUESE** la cantidad que se señala en el punto N°2 del presente Decreto.
- 

4. **EMÍTASE** por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono a la cuenta bancaria a nombre de la(s) y/o persona(s) indicada(s) en la nómina N°394 adjunta del presente Decreto Alcaldicio.
5. **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a personas naturales; Contra cuenta N°5410124001; centro de costo 090402 Programa "Apoyo socioeconómico 2026-2027"
6. La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Depto. de Programas Sociales deberá verificar que el/la beneficiario(a) rinda el beneficio otorgado mediante el presente decreto, en un plazo máximo de dos meses corridos.
7. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de oficina de partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Finanzas
Contraloría Municipal
Decom
Depto. de Programas Sociales
Of. De Partes

14

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM/PAG/SAM/CGO/lis.

NOMINA N°394 BENEFICIARIO(S) PROGRAMA “APOYO SOCIOECONOMICO 2026-2027”,
SUBSIDIO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y/O ACCESO DE VIVIENDAS DE
EMERGENCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

N°	Rut Beneficiaria	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Monto	Banco	N° Cuenta
1	[REDACTED]	CESPEDES	VALDES	JOSEFINA	\$110.000	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	SAAVEDRA	NARANJO	MONICA	\$110.000	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	GALLARDO	AGUIRRE	MARIA	\$2.400.000	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	MIRANDA	PARESCHI	RODRIGO	\$165.000	[REDACTED]	[REDACTED]

